Naciones Unidas S/RES/2030 (2011)



Consejo de Seguridad

Distr. general 21 de diciembre de 2011

Resolución 2030 (2011)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6695^a sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2011

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre la situación en Guinea-Bissau, en particular sus resoluciones 1876 (2009) y 1949 (2010),

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Guinea-Bissau por mantener la estabilidad y el orden constitucional, y especialmente la labor de reconciliación de la Asamblea Nacional,

Observando las alentadoras medidas adoptadas por el Gobierno de Guinea-Bissau para lograr la reforma económica, incluso de la administración pública y las finanzas públicas, acogiendo con beneplácito la aprobación por las autoridades de Guinea Bissau del segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza y de un documento de estrategia nacional de acción sobre los determinantes sociales de la salud, y observando los esfuerzos de los asociados bilaterales por apoyar el desarrollo del sector de la salud,

Destacando la importancia de las próximas elecciones legislativas en Guinea-Bissau y la necesidad de que las elecciones sean libres, justas y transparentes como un paso crucial y necesario para la consolidación de la democracia y la reconciliación nacional, y exhortando a todas las partes interesadas a que contribuyan a un ambiente de paz durante y después de las elecciones,

Reafirmando que el Gobierno de Guinea-Bissau y todas las partes interesadas deben mantener su compromiso con la reconciliación nacional mediante un diálogo político auténtico e inclusivo, el respeto del orden constitucional, la reforma de los sectores de la defensa, la seguridad y la justicia, la promoción del estado de derecho y los derechos humanos, la promoción del desarrollo socioeconómico y la lucha contra la impunidad y el tráfico ilícito de drogas,

Destacando la importancia de la reforma del sector de la seguridad para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau y la necesidad de que las autoridades de Guinea-Bissau intensifiquen sus esfuerzos por crear un entorno propicio para un mayor control civil de las fuerzas de seguridad de Guinea-Bissau, en particular las fuerzas armadas.





Observando con profunda preocupación las amenazas a la seguridad y la estabilidad nacionales y subregionales que plantea el aumento del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en Guinea-Bissau, acogiendo con beneplácito la aprobación por el Gobierno del Plan Nacional Operacional 2011-2014 para combatir el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, así como el establecimiento en Guinea-Bissau, en el marco de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, de una dependencia sobre la delincuencia transnacional, y recalcando la necesidad de abordar el problema del tráfico ilícito de drogas en los países de origen, tránsito y destino final mediante un enfoque de responsabilidad común y compartida,

Reiterando la importancia del apoyo constante de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para lograr la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Guinea-Bissau, particularmente en los ámbitos de la reforma del sector de la seguridad, la justicia y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y para crear un entorno que ayude a combatir la impunidad y a fortalecer la capacidad institucional de Guinea-Bissau,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP) por apoyar la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad en Guinea-Bissau, observando la necesidad de intensificar los esfuerzos por aplicar la hoja de ruta de la CEDEAO y la CPLP en apoyo de esa reforma, y alentando a la comunidad internacional a que siga tratando de resolver los problemas fundamentales del país,

Reiterando la importancia de la cooperación regional y subregional para resolver los problemas a que se enfrenta Guinea-Bissau,

Alentando a los interesados pertinentes a que sigan tratando de resolver los problemas fundamentales del país en las esferas de la gobernanza y la consolidación de la paz,

Recalcando que el Gobierno de Guinea-Bissau tiene la responsabilidad primordial por la seguridad, la protección de la población civil, la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo del país,

Recordando su reconocimiento de la labor que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) realiza para coordinar la asistencia proporcionada a Guinea-Bissau por las Naciones Unidas y los asociados internacionales,

Acogiendo con beneplácito la labor que sigue desarrollando la Comisión de Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la reciente visita de la Presidencia de su configuración encargada de Guinea-Bissau, tomando nota de la información que esta facilitó el 3 de noviembre de 2011 y reconociendo la contribución que el Fondo para la Consolidación de la Paz ha hecho a la consolidación de la paz en Guinea-Bissau,

Reafirmando su pleno compromiso con la consolidación de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIOGBIS, establecida de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1876 (2009), hasta el 28 de febrero de 2013;

2 11-64772

- 2. Toma nota del informe del Secretario General sobre Guinea-Bissau de fecha 21 de octubre de 2011 (S/2011/655) y de las recomendaciones que en él se hacen, y acoge con beneplácito las actividades de la UNIOGBIS;
- 3. Toma nota del plan de trabajo estratégico elaborado de conformidad con la resolución 1949 (2010), hace hincapié en que la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad, la lucha contra la impunidad y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas siguen siendo los objetivos prioritarios para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau y pide además al Secretario General que en sus próximos informes mida y siga, con parámetros apropiados, los progresos de la UNIOGBIS en apoyo de los esfuerzos de las autoridades competentes de Guinea-Bissau en estos sectores y formule recomendaciones para subsanar las deficiencias si las hubiera, sin perjuicio de las tareas restantes del mandato de la UNIOGBIS;
- 4. Exhorta al Gobierno y a todas las instancias políticas de Guinea-Bissau a que trabajen juntos para consolidar la paz y la estabilidad del país, empleen medios legales y pacíficos para resolver las diferencias e intensifiquen los esfuerzos en pro de un diálogo político auténtico e inclusivo y de la reconciliación nacional, por ejemplo la Conferencia Nacional sobre la Reconciliación, y solicita al Secretario General que apoye esos esfuerzos, incluso por conducto de su Representante Especial;
- 5. *Insta* a los miembros de las Fuerzas Armadas de Guinea-Bissau, en particular a sus dirigentes, a que respeten el orden constitucional y la autoridad y la supervisión civiles, así como el estado de derecho y los derechos humanos, se abstengan de interferir en modo alguno en los asuntos políticos, garanticen la seguridad de las instituciones nacionales, así como de la población en general, y participen plenamente en la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad, e *insta además* a los dirigentes políticos de Guinea-Bissau a que se abstengan de implicar en la política a las fuerzas armadas y al poder judicial;
- 6. Solicita al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial en Guinea-Bissau, continúe ayudando al Gobierno a coordinar mejor la asistencia internacional para llevar a cabo una reforma fidedigna del sector de la seguridad basándose en el principio de implicación nacional y del pleno control civil de las fuerzas armadas;
- 7. Acoge con beneplácito la alianza entre la CEDEAO y la CPLP para apoyar la reforma del sector de la seguridad en Guinea-Bissau, pide a la CEDEAO, la CPLP y el Gobierno de Guinea-Bissau que sigan cumpliendo sus compromisos en el marco de la hoja de ruta de la CEDEAO y la CPLP, especialmente el de poner en funcionamiento un fondo de pensiones para los miembros de las fuerzas armadas y los servicios de seguridad, incluidos sus dirigentes, así como el de rejuvenecer y profesionalizar las estructuras militares y de seguridad, reconoce la importancia de las contribuciones al fondo de pensiones para avanzar la reforma del sector de la seguridad y, en este contexto, acoge con beneplácito además la contribución del Gobierno de Guinea-Bissau al fondo de pensiones, y pide asimismo a las autoridades de Guinea-Bissau que terminen de aprobar la legislación y el marco básicos relativos a la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad, incluido el fondo de pensiones;
- 8. Pide que se concluyan lo antes posible las investigaciones de los asesinatos políticos ocurridos en marzo y junio de 2009, pide al Gobierno de

11-64772

Guinea-Bissau que cree un entorno propicio para que la labor de la Comisión Nacional de Investigación sea fidedigna, transparente y compatible con las normas convenidas internacionalmente, y *solicita* al Secretario General que preste asistencia para la conclusión de esas investigaciones, y *pide además* a la Unión Africana, la CEDEAO, la CPLP, la Unión Europea y otros asociados que, según proceda, apoyen estos y otros esfuerzos de las autoridades para poner fin a la impunidad;

- 9. Exhorta a las autoridades de Guinea-Bissau a que aseguren que se enjuicie respetando plenamente las garantías procesales, a todos los responsables de actos delictivos, incluido el tráfico ilícito de drogas;
- 10. *Insta* al Gobierno de Guinea-Bissau a que siga combatiendo la corrupción, incluso aplicando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- 11. *Alienta* al Gobierno de Guinea-Bissau a que continúe aplicando la Iniciativa de la Costa de África Occidental en el país;
- 12. Insta a la comunidad internacional, incluidas la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales como la Unión Africana, la CEDEAO, la CPLP y la Unión Europea, así como a los asociados bilaterales, según proceda, a que presten un mayor apoyo a la Iniciativa de la Costa de África Occidental para luchar contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito de drogas que amenazan la seguridad y la estabilidad de Guinea-Bissau y la subregión; acoge con beneplácito a este respecto el compromiso del Gobierno de Guinea-Bissau para hacer frente a esta amenaza aplicando el Plan Nacional Operacional 2011-2014 y pide al Gobierno que asigne los recursos necesarios para aplicarlo y a los asociados internacionales que ayuden a las autoridades nacionales con ese fin;
- 13. Solicita a la Comisión de Consolidación de la Paz que siga apoyando el logro de las prioridades de Guinea-Bissau en cuanto a la consolidación de la paz y asesorándolo sobre la forma de eliminar los principales obstáculos que impiden la consolidación de la paz en Guinea-Bissau, en particular los relacionados con la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra el tráfico de drogas, y que lo mantenga informado de los avances logrados para ayudar a eliminarlos;
- 14. *Pide* a todos los agentes nacionales, incluidos los agentes políticos, militares y civiles, que participen plenamente en la Conferencia Nacional sobre la Reconciliación y velen por que se establezca un mecanismo de seguimiento para aplicar las recomendaciones de la Conferencia;
- 15. Alienta al Representante Especial del Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por aumentar la integración y eficacia de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno en apoyo de las prioridades del Gobierno y el pueblo de Guinea-Bissau con respecto a la estabilización, la paz y el desarrollo, y a que preste atención especial a interactuar en mayor medida con las autoridades de Guinea-Bissau a fin de fortalecer su capacidad institucional;
- 16. Pone de relieve la importante función de la mujer en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, como se reconoce en las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), subraya que debe tenerse en cuenta la perspectiva de género en la ejecución de todos los aspectos del mandato de la UNIOGBIS y alienta a la Oficina a que colabore con

4 11-64772

las autoridades nacionales a ese respecto y a los interesados pertinentes a que aumenten la participación de las mujeres en la consolidación de la paz;

- 17. Solicita al Secretario General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución y la ejecución del mandato de la UNIOGBIS, enunciado en la resolución 1876 (2009), en una reunión informativa en marzo de 2012, un informe en julio de 2012 y cada seis meses a partir de entonces;
 - 18. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

11-64772